

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 780/2024

**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE
CRÉDITO 04/2024**

El Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria, celebrada el día veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinario nº 04/2024, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento de lo dispuesto

en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad:

(<https://sede.almodovardelrio.es/almodova/tablon-de-edictos>)

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Almodóvar del Río, 1 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Ramón Hernández Lucena.